



RESOLUCION No. 0276-AD-80

Lima, 05 de Mayo de 1980

Visto los Expedientes N° 0152 y 1387 presentados por la firma Chávez Pais-CUadra Agüero Contratistas Generales S.A., sobre Liquidación de Obra;

CONSIDERANDO :

Que la citada firma tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Parque XXI-Primera Etapa Estructura de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego", la misma que les fue adjudicada según Licitación Pública N° 01-76-INRED;

Que del estudio efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que la citada firma ha entregado la Obra en referencia con un atraso de 169 días;

Que en consecuencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, procede aplicar a la firma "Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A.", una multa ascendente a S/. 2'073,015.00 por atraso en la entrega de la citada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 17.06 del D.S. N° 36 de 6-10-61, el Art. 37° del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APLICAR a la firma CHAVEZ PAIS-CUADRA -- AGÜERO CONTRATISTAS GENERALES S.A., multa por el importe de: DOS MILLONES-SESENTITRES MIL QUINCE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 2'073,015.00), por Ciento sesentinueve (169) días que ha incurrido en el atraso de la entrega de la obra: "PARQUE XXI-PRIMERA ETAPA ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO DEL GIMNASIO DEPORTIVO Y CONSTRUCCION DE CAMPOS DE JUEGO".

//..





RESOLUCION No. 0276-AD-80

Lima, 05 de Mayo de 1978

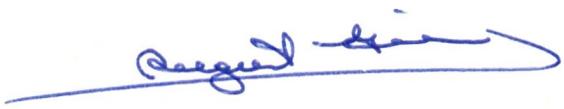
./

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Multa impuesta median-  
te el acápite precedente de la presente Resolución se aplique con car-  
go a:

- S/. 961,189.00 de las Valorizaciones finales de obra y reintegros
- S/. 1'111,826.00 del Fondo de Garantía depositado en el Banco de la  
Vivienda del Perú.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del  
Perú, el Giro a favor del INRED por el importe de S/. 1'111,826.00 con  
cargo al Fondo de Garantía de la obra "Parque XXI-Primera Etapa E struc-  
turas de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Cam-  
pos de Juego" por concepto de multa aplicada a los Contratistas Chávez  
Pais-Cuadra Aguero Contratistas Generales S.A..

Regístrese y Comuníquese.

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

OCIE/CED  
ALE/nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3er. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R.J. N° 0276-AD-80

667  
30 ABR. 1980

ASUNTO : Multa por atraso de la Obra "Parque XXI - Prime-  
ra Etapa Estructura de Concreto Armado del Gim-  
nasio Deportivo y Construcción de Campos de Jue-  
go".

INFORME N° 149-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) La firma Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A. tuvo a su cargo la Obra : Parque XXI - Primera Etapa Estructura de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego", la misma que le fué adjudicada a la indicada contratista según Licitación Pública N° 01-76-INRED.

Según se desprende del Informe N° 173-OCIE-80 y del estudio efectuado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se establece que la citada firma ha entregado la obra con un atraso de 169 días, correspondiendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes proceder a aplicar a la referida contratista una multa por el atraso en la entrega de la indicada obra.

- 2) Esta OAJ opina procedente aplicar a la firma Chávez Pais-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A. una multa por el importe de S/.2'073,015.00 por 169 días que ha incurrido en el atraso de la entrega de la Obra : "Parque XXI - Primera Etapa Estructura de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego", disponiendo que la indicada multa se aplique con cargo a : S/.961,189.00 de las Valorizaciones Finales de obra y reintegros y S/.1'111,826.00 del Fondo de Garantía depositado en el Banco de la Vivienda del Perú, en aplicación de lo dispuesto por el Art.17.06 del D.S.N° 36 de 06.10.61, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 30 de Abril de 1980.

Atentamente,



FEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80  
TVM/ey



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

667  
30 ABR. 1980

MEMORANDUM N° 173-OCIE-80

A : SR. DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED  
DE : ING. JEFE DE LA OCIE  
FECHA : ABRIL, 17 DE 1980  
ASUNTO : MULTA  
REF. : INFORME N° 044-UPOE-80  
INFORME N° 008-MSF-80  
(FOLIOS 36)

---

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para en relación a los Exps. 0152 y 1387 de la firma Chávez Pais-Cuadra Agüero - Contratistas Generales S.A., elevar a su Despacho los Informes de la referencia, de los cuales se establece que - la obra "Parque XXI- I Etapa Estructura de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego", está afecta a una multa de S/. 2'073,015.00, por los 169 días de atraso en la entrega de la obra.

La Jefatura a mi cargo hace suyo los Informes indicados y opina que de acuerdo a las disposiciones vigentes la multa debe ser descontada de la siguiente forma :

- S/. 961,189.00 de las valorizaciones finales de obra y reintegros.
- S/. 1'111,826.00 del fondo de garantía depositado en el Banco de la Vivienda.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 120-OCA-80

667  
30 ABR. 1980

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Proyect. de Res. Multa por atraso de la obra: "Parque XXI-Primera Etapa Estructura de Concreto Armado del Gimnasio Deportivo y Construcción de Campos de Juego"  
Fecha : Lima, 24 de Abril de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimar le su aprobación al proyecto de resolución adjunto, en el cual se aplica a la firma Chávez País-Cuadra Agüero Contratistas Generales S.A. la multa por el importe de S/. 2'073,015.00, por el atraso de la entrega de la obra del rubro.

Atentamente.,

cc : U. Financiera  
Archivo.

JBN/gcc.

  
JORGE BRUSH M.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED